



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 250-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-984-09-2016, de fecha 7 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se suprima del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Subdelegado II Municipal en Santa Cruz Balanyá de Delegaciones y Subdelegaciones en Chimaltenango, plaza No. 203, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-022-203 del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, solicita la creación en el renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Subdelegado II Municipal en Santa Cruz Balanyá de Delegaciones y Subdelegaciones en Chimaltenango, plaza No. 579, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-579 del presupuesto de funcionamiento vigente y trasladar al mismo, al señor MÁXIMO CHOCOYO RAC;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 022 "Personal por Contrato", el puesto de Subdelegado II Municipal en Santa Cruz Balanyá de Delegaciones y Subdelegaciones en Chimaltenango, plaza No. 203, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-022-203 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Subdelegado II Municipal en Santa Cruz Balanyá de Delegaciones y Subdelegaciones en Chimaltenango, plaza No. , plaza No. 579, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-579 del presupuesto de funcionamiento vigente;



Tribunal Supremo Electoral

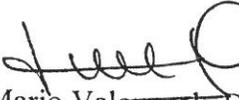
ARTÍCULO 3°: Trasladar a partir de la presente fecha, al señor MÁXIMO CHOCOYO RAC, al puesto de Subdelegado II Municipal en Santa Cruz Balanyá de Delegaciones y Subdelegaciones en Chimaltenango, plaza No. 579, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-579 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

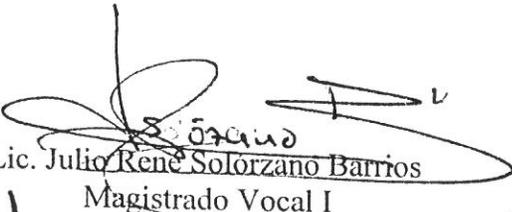
ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de septiembre de dos mil dieciséis.

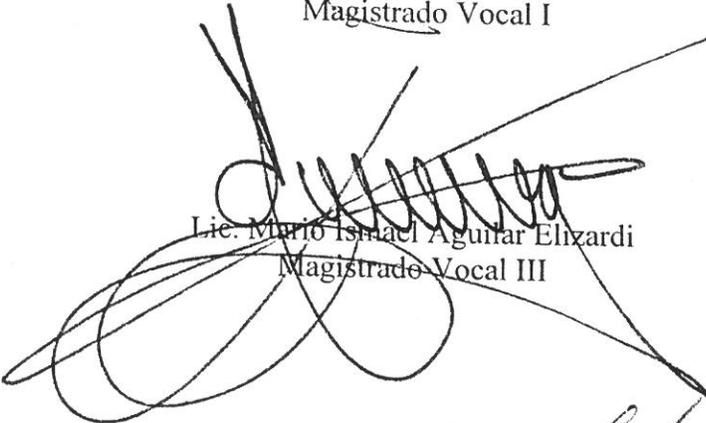
COMUNÍQUESE:


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



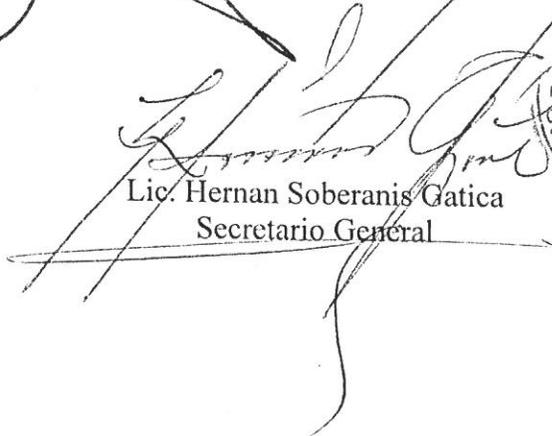

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

